



## INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital del Patrimonio Cultural



Procedimiento

**Curaduría Museo de Bogotá**

Proceso

**Divulgación y Apropiación Social del Patrimonio**

Vigencia: 24 Diciembre 2020  
Versión: 04



## 1. OBJETIVO

Producir procesos de investigación curatorial sobre temáticas relacionadas con la ciudad y sus habitantes que se traduzcan en proyectos expositivos, articulados en torno a las nociones de memoria, historia y patrimonio.

## 2. ALCANCE

El procedimiento curatorial parte por establecer los proyectos expositivos a realizar. A partir de estos se hace la selección y planeación de las temáticas que serán objeto de investigación y se determinan los contenidos curatoriales del proyecto expositivo. Los textos, piezas y apoyos museográficos que lo conforman se consignan en el guión como resultado de un trabajo sinérgico con las áreas del Museo y finaliza con un informe final de resultados y la socialización del mismo



## 3. DEFINICIONES

TÉRMINO	DEFINICIÓN
<b>Actividades Museológicas</b>	Conjunto de prácticas desarrolladas para dar cumplimiento a la misión del museo, tales como: la gestión, conservación e investigación de las colecciones y las acciones comunicativas (exposiciones, actividades didácticas y educativas, publicaciones, etc.). La realización de estas actividades supera los límites físicos del edificio museal, pues se extienden a un amplio territorio (en este caso, la ciudad), habitado por comunidades diversas, punto de partida y destino final del accionar del museo.
<b>Colección</b>	Una colección se puede definir como un conjunto de objetos materiales e inmateriales (obras, artefactos, especímenes, documentos, archivos, testimonios, etc.) que un individuo o un establecimiento, estatal o privado, se han ocupado de reunir, clasificar, seleccionar y conservar en un contexto de seguridad para comunicarlo, por lo general, a un público más o menos amplio. Para constituir una verdadera colección es necesario que el agrupamiento de objetos forme un conjunto relativamente coherente y significativo. En el caso de los museos, las colecciones se conciben como fuente y resultado de la investigación realizada a partir de testimonios materiales e inmateriales del individuo y de su medio ambiente, es decir, que la colección del museo no sólo se considera pertinente cuando es definida en relación con la documentación que se le adjunta, sino también por los trabajos de



	<p>investigación que la determinan<sup>1</sup>. La investigación, por lo general, conlleva la adquisición de nuevos elementos que incrementan y complementan la colección museal. La selección, compra, colecta o recibo de dichos testimonios es regulada por la política de adquisiciones del museo.</p>
<b>Curaduría</b>	<p>Es el área encargada de generar proyectos investigativos, a partir de los ejes curatoriales del Museo de Bogotá, en los que se articulen colecciones propias y externas. El objetivo de dichas investigaciones es proponer acercamientos novedosos a la ciudad y su patrimonio cultural, que permitan general diálogos con los diversos públicos que asisten a las actividades del museo y que deriven en un intercambio de saberes que permitan el reconocimiento y puesta en valor de las manifestaciones y elementos materiales que hacen parte del acervo patrimonial de la capital.</p> <p>Si bien el procedimiento curatorial está a cargo del área de curaduría, no es de su competencia exclusiva, pues implica la conjunción de actividades museológicas adelantadas por diversas áreas del museo como gestión de colecciones, museografía y el área educativa. Este procedimiento se materializa en proyectos de difusión y comunicación como exposiciones, actividades educativas, publicaciones, etc.</p> <p>Un curador estudia, clasifica, establece categorías de análisis, contenidos temáticos, redacta guiones, instaura y supervisa normas técnicas, documenta materiales culturales y difunde conocimiento al público. La práctica curatorial en los museos es un ejercicio que busca dinamizar la actividad museal a partir de la investigación de las colecciones, con el objetivo de difundirlas a los públicos que visitan cada una de las instituciones<sup>2</sup>.</p> <p>Entre las principales funciones del curador se encuentran:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Definir las bases conceptuales que orientarán sus acciones y las de los miembros del equipo que participen de un proyecto curatorial. Para poder realizar esta tarea, el curador debe:<ul style="list-style-type: none"><li>• Plantear la naturaleza y el objetivo de la exposición</li><li>• Realizar, junto con su equipo, una investigación rigurosa acerca del tema seleccionado. Esta investigación abarca fuentes primarias, secundarias, audiovisuales, entrevistas, etc.</li><li>• Plantear una tesis, es decir, una propuesta interpretativa sobre el tema de investigación. Ese concepto debe ser el eje narrativo que sirve de guía para seleccionar cada uno de los objetos que se exhiban y para orientar la redacción de todos los textos de la sala<sup>3</sup>.</li></ul></li></ol>

<sup>1</sup> Desvallées, André y Mairesse, François (Dir.) (2010). *Conceptos claves de museología*. Paris: Armand Collin – ICOFOM, p. 26-28.

<sup>2</sup> Restrepo Figueroa, Juan Darío (2009). *Curaduría en un museo. Nociones básicas*. Bogotá: Ministerio de Cultura, Museo Nacional de Colombia, Programa de Fortalecimiento de Museos, p. 12-13.

<sup>3</sup> *Ibíd.*, p. 20.

	<ol style="list-style-type: none"> <li>2. Incluir múltiples narrativas que permitan una vinculación real y una representación más certera de las diversas comunidades que se acercan al museo.</li> <li>3. Conocer, seleccionar y localizar los elementos materiales e inmateriales (obras, piezas, apoyos museográficos, etc.) que mejor expresen el tema trabajado y que permitan una comunicación más efectiva de la tesis de la exposición.</li> <li>4. Gestionar ante las entidades y particulares dueños o poseedores de la custodia de obras, piezas y apoyos museográficos externos su comodato, compra, alquiler o donación.</li> <li>5. Gestionar ante los titulares de los derechos de reproducción y comunicación pública de las obras, piezas, imágenes, audios, etc., la licencia de uso de dicho material para la exposición y las piezas de comunicación correspondientes.</li> <li>6. Elaborar el guion museológico o curatorial de la exposición y aportar lineamientos museográficos. Durante la etapa de realización del guion el curador va refinando el mensaje que quiere transmitir y convierte un concepto en una realidad tridimensional que se representa y presenta a través de objetos y otros dispositivos<sup>4</sup>.</li> <li>7. Tramitar ante la dependencia correspondiente, la creación de pólizas de seguros para las obras, piezas o apoyos museográficos que ingresan al museo bajo la modalidad de comodato.</li> <li>8. Elaborar, junto el área de museografía, el cronograma y el presupuesto de los proyectos museológicos.</li> <li>9. Acompañar la definición de los programas educativos y de divulgación, relacionados con la exposición (ver procedimiento de Actividades Educativas y Culturales).</li> <li>10. Coordinar la devolución de las piezas que ingresaron al museo en calidad de comodato o alquiler.</li> <li>11. Procurar el incremento de las colecciones por medio de compras, donaciones, tenencias de piezas arqueológicas, etc.</li> </ol>
<p><b>Exposición</b></p>	<p>Significa tanto el resultado de la acción de exponer como el conjunto de lo expuesto y el lugar donde se expone. La exposición debe considerarse un medio de comunicación, un espacio donde sucede un hecho creativo y complejo que conjuga objetos, información, espacio y público, conformando un discurso asociativo, perceptivo y cognitivo. La exposición participa de la función general de comunicación del museo, que incluye también las políticas de educación y de publicaciones. Las exposiciones pueden ser temporales, permanentes, itinerantes, de corta, mediana o larga duración<sup>5</sup>.</p>
<p><b>Investigación Curatorial</b></p>	<p>Consiste en explorar dominios previamente definidos para hacer avanzar el conocimiento que se tiene de ellos y la acción que es posible ejercer sobre los mismos. En el museo, constituye el conjunto de actividades intelectuales y prácticas que tienen por objeto el descubrimiento, la invención y la progresión de nuevos conocimientos</p>

<sup>4</sup> Ibíd., p. 30.

<sup>5</sup> Desvallées y Mairesse. Op. cit., p. 36-38.

	<p>vinculados con las colecciones a su cargo y ámbitos de su interés relacionados con su misión; y con las actividades científicas que le competen<sup>6</sup>. La investigación curatorial sobre la colección del museo o temas relacionados con su misión, se materializa en un texto que puede ser un guion curatorial o publicaciones de distinta índole.</p> <p>1. Guion curatorial: documento que reúne el proyecto investigativo que se materializa en exposiciones permanentes, temporales e itinerantes, en el cual se define el concepto y los lineamientos de la exposición, los objetivos, la lista de obras, el contenido temático, el material expositivo con sus respectivas fichas de identificación y los apoyos museográficos requeridos, así como lineamientos museográficos iniciales.</p> <p>2. Textos investigativos: la investigación curatorial también puede derivar en textos para publicación en revistas impresas o virtuales, catálogos, libros y contenidos diversos relacionados con la colección del museo y/o las temáticas de interés, los cuales pueden ser gestionados desde el IDPC (ver procedimiento de Proyectos Editoriales) o en colaboración con otras instancias.</p>
<p><b>Museología</b></p>	<p>La definición más conocida de la museología fue la aportada por el francés Georges Henry Rivière en 1981, quien la describió como: “[...] una ciencia aplicada, la ciencia del museo. Estudia su historia y su rol en la sociedad, las formas específicas de investigación y de conservación física, de presentación, de animación y de difusión, de organización y de funcionamiento, de arquitectura nueva o musealizada, los lugares recibidos o elegidos, la tipología, la deontología”<sup>7</sup>.</p> <p>Miembros del ICOM y el ICOFOM han realizado revisiones de la definición de Rivière, la que han complementado con enunciados como: “La museología es una ciencia social surgida de disciplinas científicas documentales y contribuye a la comprensión del hombre en la sociedad (Stránsky, 1980)<sup>8</sup> y “La museología se caracteriza por la documentación de lo real a través de la aprehensión sensible y directa”<sup>9</sup>.</p>

## 4. NORMATIVA

1. **Ley 397 de 1997.** Ley General de Cultura. Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política; se dictan normas sobre el patrimonio cultural, fomento y estímulos a la cultura; se crea el Ministerio de Cultura y se trasladan algunas dependencias.
2. **Ley 1185 de 2008.** Por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 –Ley General de Cultura– y se dictan otras disposiciones.

<sup>6</sup> *Ibíd.*, p. 44.

<sup>7</sup> *Ibíd.*, p. 57.

<sup>8</sup> *Ibíd.*, p. 58.

<sup>9</sup> *Ibíd.*, p. 59.

3. **Decreto 763 de 2009.** Por el cual se reglamentan parcialmente las leyes 814 de 2003 y 397 de 1997 modificada por medio de la Ley 1185 de 2008, en lo correspondiente al Patrimonio Cultural de la Nación de naturaleza material.
4. **Código de Deontología del ICOM para los Museos.** Aprobado en 1986 y revisado en 2004. Documento de referencia que establece normas para la práctica de los profesionales de los museos.
5. **Resolución 395 de 2006.** Por lo cual se declaran como Bienes de Interés Cultural de Carácter Nacional algunas categorías de bienes muebles ubicados en el territorio colombiano.
6. **Resolución 983 de 2010.** Por la cual se desarrollan algunos aspectos técnicos relativos al Patrimonio Cultural de la Nación de naturaleza material.
7. **Acuerdo 001 del 21 de enero de 2019,** por el cual se modifica la estructura organizacional y funciones del IDPC

### 5. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- a. El Museo de Bogotá únicamente producirá o apoyará exposiciones o actividades museológicas que guarden total pertinencia con los lineamientos conceptuales establecidos.
- b. Desarrollar proyectos colaborativos o promover y apoyar proyectos ciudadanos autónomos. El museo de ciudad se hace con y para los ciudadanos.
- c. El museo debe afrontar su dimensión territorial abierta a nuevos lenguajes, a nuevas estéticas y a nuevas narrativas, dando paso a curadurías colaborativas y museografías creativas que no se anclan a la monumentalidad sino a sus potencialidades comunicativas y expresivas.
- d. Los proyectos expositivos deben promover y acompañar iniciativas que se ponen en común, que se construyen conjuntamente entre distintas personas, grupos y comunidades y que no esperan una propuesta expositiva para dialogar, sino que contienen el diálogo en la propuesta.
- e. La inserción en las cotidianidades y la integración en el equipamiento cultural de los territorios implica que el museo puede hacer presencia en los mismos mediante la promoción y el apoyo a proyectos expositivos de origen territorial.
- f. La programación de exposiciones debe realizarse con la antelación y someterse a aprobación de la instancia que corresponda. Cualquier cambio en la programación debe ser sometido a la aprobación de quien corresponda.
- g. En el caso de las exposiciones temporales que cuentan con un curador externo, el curador debe seguir el mismo procedimiento descrito y debe articular su accionar con los lineamientos entregados.
- h. En caso de comodatos u otro tipo de ingresos temporales de piezas, la entidad que ostenta la propiedad o tenencia de la misma debe indicar al museo, por escrito, los requerimientos de conservación preventiva, exhibición y seguridad del objeto.
- i. En caso de requerir material fotográfico, gráfico o audiovisual de otra entidad, el Museo de Bogotá deberá gestionar las respectivas licencias de uso.
- j. Toda pieza, imagen, audio, video, etc., proveniente de una institución externa deberá ser exhibido reconociendo los respectivos créditos, según indique la entidad poseedora del material u objeto.

- k. El Museo de Bogotá debe garantizar la conservación preventiva y seguridad de todas las piezas que exhibe, ya sean propias o externas, y de aquellas que guarda en sus reservas y hacen parte de su colección.
- l. Se deben ubicar todos los documentos que registren el procedimiento en unidades compartidas definidas por la Gerencia (guiones, fotos de la exposición, productos visuales y de comunicación como catálogo, folleto, soporte de difusión, material didáctico, etc.).
- m. El área de curaduría aporta el material base de trabajo para las otras áreas del museo, por medio de la socialización de los guiones curatoriales. Estas socializaciones tienen como fin recoger los comentarios y observaciones de las áreas del museo respecto a la propuesta curatorial, con el fin de integrarlos al guión, generando así una dinámica de trabajo colaborativo, pues el proyecto expositivo es un proceso que debe desarrollarse con la participación de todos los saberes y experticias particulares de cada profesional del museo

## 6. CONTENIDO

Actividad N° 1	Tiempo (Hrs)	Responsable
<p><b>Establecer proyectos expositivos a realizar</b></p> <p>Definir las exposiciones a realizar, cada año, por parte del equipo del Museo de Bogotá. Las temáticas de las exposiciones deben ser acordes a los lineamientos conceptuales del Museo de Bogotá.</p>		<p>Líder curaduría</p>
<p>Punto de Control</p>		<p>Registro</p>
<p>Revisar las comunicaciones que se hayan allegado con solicitudes para el trámite que corresponda. La propuesta será sometida a revisión y aprobación en caso de ajustes estos serán incluidos.</p> <p>Revisar</p>	<p>N/A</p>	<p>Acta Programación de Exposiciones del Museo de Bogotá</p> <p>Comunicación externa recibida solicitando exponer en el Museo de Bogotá - (Instituciones - Persona natural)</p> <p>Comunicación externa enviada informando a la persona o entidad solicitante la decisión del IDPC</p> <p>Comunicación de compromiso de la entidad expositora y el Museo de Bogotá</p>

# Procedimiento de Curaduría Museo de Bogotá

Actividad N° 2	Tiempo (Hrs)	Responsable
<b>Construir Cronograma</b> Definir un cronograma que permita el desarrollo del proceso de investigación curatorial, estableciendo acciones, responsables, tiempos y presupuesto para su ejecución.	N/A	Profesionales del equipo de curaduría
Punto de Control		Registro
Verificar este establecidos los responsables de ejecutar el presupuesto.		Acta y cronograma de actividades
Actividad N° 3	Tiempo (Hrs)	Responsable
<b>Identificar contenidos y medio para el proyecto expositivo</b> Adelantar las investigaciones necesarias para cada caso e identificar los contenidos, elementos gráficos, fotográficos y audiovisuales requeridos para el proyecto expositivo el medio de divulgación y las condiciones para su realización. Así mismo, se deberán tramitar las comunicaciones que sean del caso.	N/A	Profesionales del equipo de curaduría
Punto de Control		Registro
Verificar los documentos asociados a la investigación e identificar fuentes y derechos de reproducción del material a utilizar en el proyecto		Tabla de verificación de fuentes
Actividad N° 4	Tiempo (Hrs)	Responsable
<b>Elaborar y socializar guión</b> Elaborar el guión del proyecto, socializar con los otros equipos de trabajo del Museo y gestionar aprobación  En el caso de existir sugerencias, se deberá ajustar el guión y continuar con la siguiente actividad	N/A	Profesionales del equipo de curaduría  Gerente del Museo de Bogotá
Punto de Control		Registro
N/A		Guion del proyecto  Lista de asistencia o correo electrónico de socialización



## Procedimiento de Curaduría Museo de Bogotá

Actividad N° 5	Tiempo (Hrs)	Responsable
<p><b>Verificar material</b></p> <p>Verificar el material gráfico, fotográfico o audiovisual externo requerido para la exposición.</p> <p>Realizar trámite de licencia de uso y adquisición.</p> <p>Realizar las comunicaciones respectivas de acuerdo con el trámite que corresponda</p>		<p>Profesionales del equipo de curaduría</p>
Punto de Control		Registro
<p>Asegurar que las Licencias de uso estén autorizadas</p>	N/A	<p>Comunicación oficial externa enviada solicitando material en préstamo a externos (Instituciones y Ciudadanos)</p> <p>Comunicación oficial externa recibida en respuesta a la solicitud de material en préstamo a externos (Instituciones y Ciudadanos)</p> <p>Formatos de autorización de uso de material de agentes externos al IDPC</p> <p>Licencias de uso firmadas.</p>

Actividad N° 6	Tiempo (Hrs)	Responsable
<p><b>Desarrollar el proyecto</b></p> <p>Realizar jornadas de trabajo con las instancias tanto internas como externas, según corresponda, para desarrollar las acciones tendientes a cumplir con las metas del proyecto y hacer el seguimiento que asegure el avance del mismo.</p>	N/A	<p>Profesionales del equipo de curaduría</p> <p>Responsable área de exposiciones temporales</p> <p>Responsable del área según sea el caso</p> <p>Gerente del Museo de Bogotá</p>

# Procedimiento de Curaduría Museo de Bogotá

Punto de Control		Registro
N/A		Acta

Actividad N° 7	Tiempo (Hrs)	Responsable
<b>Estructurar y materializar el proyecto</b> Definir el diseño y responsables de la producción de contenidos	N/A	Profesionales del equipo de curaduría
Punto de Control		Responsable del área según sea el caso
N/A		Registro Diseño definitivo de la exposición Acta

Actividad N° 8	Tiempo (Hrs)	Responsable
<b>Divulgar el proyecto</b> Al interior de la entidad y con los grupos focales específicos se socializa el proyecto formulado	N/A	Profesionales del equipo de curaduría
Punto de Control		Responsable del área según sea el caso
N/A		Registro Registro de reuniones Programaciones

Actividad N° 9	Tiempo (Hrs)	Responsable
<b>Realizar informe final y socializar</b> Elaborar un informe con un balance de las lecciones aprendidas, hacer las memorias de exposiciones y un estudio de públicos.	N/A	Profesionales del equipo de curaduría
Punto de Control		Responsables de áreas Gerente del Museo de Bogotá
		Registro Informe (propio) Memorias de exposiciones Acta de socialización

## 7. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Naturaleza del cambio
07112013	0	Creación de Documento
04/01/2016	1	Rediseño del procedimiento
26/12/2016	2	Actualización del Procedimiento
22-10-2019	3	Ajuste de objetivo, alcance y actualización de acuerdo con la metodología de elaboración de documentos
22-12-2020	4	Ajuste de algunas definiciones, alcance, puntos de control y nombres de actividades, descripciones, se agregaron dos actividades y se elimina 1. Se actualizan registros y responsables.

## 8. CRÉDITOS

Elaboró	Revisó	Aprobó
Marcela García Sierra – Cristina Lleras y Gladys Santacruz Contratistas Subdirección Divulgación y apropiación social del patrimonio  Acompañamiento SIG: Carlos Sandoval – Profesional SIG Contratista Oficina Asesora de Planeación	Andrés Suárez – Gerente Museo de Bogotá  Diana Paola Gaitán - Contratista Subdirección Divulgación y apropiación social del patrimonio	Angélica María Medina Subdirectora Divulgación y apropiación social del patrimonio
Aprobado	Memorando interno con N° radicado 20204000068673 de 22-12-2020	